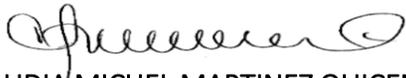


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2022. Se deja constancia que, se recibe a través del correo electrónico, escrito del GRUPO DE GENETICA FORENCE - DIRECCION REGIONAL BOTOTÁ, del INML y CF, por medio de la cual emiten respuesta al requerimiento del Despacho respecto de la toma de muestras de ADN. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

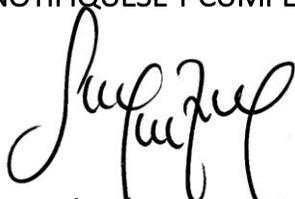
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: YINA MARCELA ARÉVALO ALFARO
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE HECTOR JULIAN NAGLES

Teniendo en cuenta lo informado por GRUPO DE GENETICA FORENCE -DIRECCION REGIONAL BOTOTÁ, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

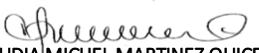

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 123 del 22 de agosto de 2022


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.